

al fallecimiento de dicha Cruz, para que dentro del término de treinta días vengan con los documentos del caso á deducir en forma el que los asista, apercibidos de su perjuicio. Puerto-Rico 2 de Julio de 1858.—Manuel Camuñas. 3

**Escribanía pública.**—Por auto de este día dictado por el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital, se ha declarado intestado el fallecimiento de José Monserrate Roman, y por sus herederos á los que por derecho deban serlo, señalándose el término de treinta días para que comparezcan á deducir sus acciones los que se crean con derecho á sus bienes. Puerto-Rico Junio 26 de 1858.—Agustín Rosario. 4

**Escribanía pública.**—Por auto 1.º de Julio corriente, proveído por el Sr. Alcalde Mayor de este partido, á escrito presentado por Leon Castro, vecino y del comercio de Yabucoa, haciendo cesion de bienes á favor de sus acreedores, se ha mandado convocar á junta á todos los que se consideren con derecho á los bienes del citado Castro, para que el día 30 del corriente mes concurran ante este Juzgado donde se verificará la reunion y hora de las doce del día; apercibiéndose á los que no concurran, de que les parará el perjuicio que haya lugar, lo que acuerde la mayoría.—Para que llegue á noticia de todos, fijo el presente en Humacao á 3 de Julio de 1858.—Juan Ramon de Torres. 1

**Don Ramon Velaz de Medrano, Alcalde mayor letrado, Juez de partido y Consular de la villa de San German y su distrito &c.**

Hago saber: que por providencia de ayer dictada en observancia del Real acuerdo de 23 de Febrero de 1843, he dispuesto se publique en la "Gaceta del Gobierno", la lista de los reos prófugos para que las Justicias de la Isla hagan las mas vivas diligencias hasta lograr su captura, y en este caso los remitan con la debida seguridad á la disposicion de este Juzgado, siendo dichos reos los siguientes:—Romualdo, esclavo de Don Santiago Cristóbal Casanova, procesado por la muerte dada á Juan Bautista German.—Francisco Estéban de Rivera, vecino de Cabo-rojo, por heridas á Francisco Negron.—Lorenzo Camacho, vecino de Cabo-rojo, por heridas á Don Manuel del Carmen Irizarry.—Pedro García, natural de Santo Domingo, por aprehension de armas prohibidas.—Félix Ojea, vecino de Cabo-rojo, por hurto de una novilla.—Vicente Medina, natural de Arecibo y vecino de esta Villa, por sodomia.—Toribio Montalvo, vecino de Cabo-rojo, por muerte causada á Cesáreo Linares.—Antonio Puente, Mande ó Mendez, vecino de Cabo-rojo, por hurto de cerdos.—Don Ramon Garratuzá, vecino de Cabo-rojo, casado, mayor de edad, cuerpo alto, delgado, bien parecido, por delito de plagio.—Don Antonio Ferrer, natural de Artá en Mallorca, vecino de esta Villa, soltero, estatura regular, cerrado de barba, color blanco, por quiebra fraudulenta y alzamiento.—D. José Salomon Bey, natural y vecino de esta Villa, soltero, labrador, por falsificacion de un documento.—Remedios del Toro, natural y vecino de esta Villa, soltero, por concubinato.—Bernardino Ayala, vecino de esta Villa, por herida á Domingo Olivencia.—Don José Tabiany, vecino comerciante de Cabo-rojo, por insolvencia fraudulenta y alzamiento.—Leon Montalvo, vecino de Cabo-rojo, por muerte dada á Miguel Camacho, y heridas á Manuel de igual apellido.—Don Joaquín Porcho, natural de San Feliu de Guixos, (Cataluña) soltero, mayor de edad, por escándalo público y alzamiento con los intereses de sus acreedores; y en fin Ramon Medina, alto de cuerpo, de color pardo, trigueño, pelo negro liso, mayor de edad, viudo, lampiño, apercibido en causa criminal y condenado á 4 meses de cárcel. San German Julio 1.º de 1858.—Ramon Velaz de Medrano.—Por su mandado.—José R. Nazario.—José D. Quiñones y Ramos. 1

**Escribanía pública de Humacao.**

Por auto de este día, proveído por el Sr. Alcalde Mayor de este partido de Humacao, se mandan practicar nuevas diligencias en todos los pueblos de la Isla, para la captura de los prófugos que tienen causa pendiente en este Juzgado, y cuya identidad á continuacion se expresa.

Don Celestino Mestre, de estatura regular, cuerpo delgado, color blanco rosado, pelo negro, largo y doblado, bigote negro, rostro triste y le faltan los dientes superiores.

Atanacio Morales, cuerpo alto, moreno claro, nariz regular, ojos pardos, pelo lazo, cerrado de barba y como de 30 años de edad cuando se fugó.

Juan de la Cruz, cuerpo regular y delgado, color blanco y rosado, cerrado de barba con patilla, pelo colorado y vecino de Gurabo.

Don Lino Gomez, natural de Añasco, hijo legítimo de Don Cesáreo y D.ª Juana Gonzalez, de 22 años de edad cuando se fugó, color blanco, estatura regular, pelo castaño oscuro, lampiño, músico, toca solamente el clarinete y cuando camina echa hacia á fuera la pierna derecha, su génio es vivo y propenso á quimeras.

Juan Cunil, no consta su identidad.

Gregorio Velazquez, id. id.

Nicolás Mercado, id. id.

Don Salvador Mandri, estatura y cuerpo regular, pelo canoso, ojos pardos, boca regular, cara picarazada de viruelas, lampiño y sin seña particular.

Alberto Lucero, estatura alta y delgada, color mulato claro, ojos pronunciados, y acarapachados, pelo rubio y apasado y como de 30 años de edad.

Leon Correa, color mulato, cuerpo bajo regordete, pelo pasa, manco de una pierna, como de 50 años de edad cuando se fugó.

Pedro, esclavo, cuerpo regular, color negro colorado, cara larga, ojos regulares y como de 30 años cuando se fugó.

José Olive, de 40 años de edad, natural de Guainabo, vecino de Yabucoa, viudo, estatura regular, color mulato claro, barba poblada, ojos castaños, el dedo cuarto de ambos pies mas pequeños que los demás, por cuya razon le apellidan loco.

Don Ignacio Dávila, natural de Gurabo vecino de Naguabo, soltero, como de 40 años, estatura regular y grueso, color blanco, pelo negro, cerrado de barba, ojos negros y amortados, nariz perfilada, boca regular, un poco tartamudo cuando habla y de génio tranquilo.

José Rio de Rivera, 5 pies de altura, fornido, barrigon, color blanco, pelo liso y lampiño.

Manuel Casares Piñero, cuerpo regular, color blanco, pelo castaño, cara redonda, sin pelo de barba, ojos pardos, nariz redonda y como de 30 años de edad cuando se fugó.

Juan Morales, cuerpo regular, color blanco encendido, pelo y barba rubio y como de 40 años de edad cuando se fugó.

Juan Narciso Figueroa, vecino de Yabucoa; se ignora su identidad.

Isidoro Rodriguez, color blanco pálido, pelo negro lazo, cejas al pelo, ojos y boca regulares, nariz perfilada, estatura regular, sin barba, jornalero de campo, soltero y como de 20 años de edad.

Tomás Rodriguez (a) boliché, vecino de Yabucoa, como de 45 años de edad, color blanco amarillo, cuerpo regular y de flaco, ojos pequeños, nariz perfilada, poca barba y pelo apasado.

Humacao 30 de Junio de 1858.—Juan Ramon de Torres, Escribano público. 1

**SUBASTAS.**

**Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento.**

A la una del día 30 del corriente, se hallará reunida en las salas Consistoriales la Junta municipal de subastas con objeto de enagenar en el que mejores proposiciones hiciere en beneficio de los Fondos municipales, una casita de piedra y azotea, ubicada en el alto de Santa Bárbara, frente al costado oriente de la plaza Mercado.—Y se avisa para la concurrencia de licitadores. Puerto-Rico Julio 10 de 1858.—Antonio Acha, Secretario interino. 1

**Escribanía de Real Hacienda.**

Por decreto de 3 del corriente del Sr. Intendente de Ejército y Real Hacienda, se manda dar otro cuarto pregon de remate, en venta ó arrendamiento á una estancia denominada *Cagada de los Pájaros*, radicada en la jurisdiccion de los pueblos de Toa-alta y Toa-baja, barrio de los Pájaros, colindante con la de Juan Valentín y la de Florencio Vargas, valorada en cuatrocientos sesenta y dos pesos; y cuyo acto tendrá lugar en el palacio de la Intendencia y sala de subastas de una á tres de la tarde del día 13 del corriente: bien entendido que Antonio Ortega, del vecindario de Toa-alta, ha ofrecido por dicha estancia en arrendamiento y por el término de seis años la suma de cuarenta pesos anuales y el pago de las costas del expediente formado, cuya proposicion le ha sido admitida y que no se admitirá ninguna que no la mejore.—Y para que llegue á noticia de los interesados, libro el presente en Puerto-Rico á 5 de Julio de 1858.—Isaac Baerga, Escribano público de Real Hacienda. 3

Por auto de esta fecha del Sr. Juez de Hacienda, se manda dar el cuarto pregon de remate en quiebra á la Escribanía de Vega-alta y sus agregados Vega-baja, Naranjito, Corozal, Toa-baja y Dorado, tasada en la cantidad de 800 pesos fuertes y cuyo acto tendrá lugar en el palacio de la Intendencia y sala de subastas, de una á tres de la tarde del día 20 del corriente, siendo de advertir, que no se admitirán proposiciones á las personas que no acrediten haber consignado en Arcas Reales la suma de 200 pesos fuertes, que le será devuelta con una certificacion de la Escribanía de no haber sido rematador. Puerto-Rico Julio 8 de 1858.—Isaac Baerga, Escribano público de Real Hacienda. 1

**Tribunal de Marina.**—Por auto de este Tribunal se manda sacar á pública subasta el pasaje y corrales de pesca del rio de "Sibuco," señalándose para los pregones ordinarios los días 10, 13 y 16 del presente Julio.—Y para la concurrencia de licitadores, se hace saber al público de orden de su Señoría.—Puerto-Rico Julio 3 de 1858.—Bernardo Escalona, Escribano de Marina. 4

**Escribanía pública.**—Por auto del Sr. Juez de primera instancia de esta Capital, dictado en la testamentaria de Fray Francisco Solá, se ha dispuesto dar otro cuarto pregon de remate á los efectos que aun quedan por enagenarse, consistentes en una casa de madera y teja-mani, tasada en cien pesos y situada en el barrio de "Puerta de tierra," lugar de la tercera línea, y varios efectos de pulperia; habiéndose señalado para dicho acto el día 10 del actual. Puerto-Rico 5 de Julio de 1858.—Manuel Camuñas. 3

**Secretaría de la Alcaldía de Arroyo.**—Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General se saque á pública subasta la obra del puente de la calle de la Marina de este pueblo, por la cantidad 410 pesos, la Junta municipal ha determinado que dicho acto tenga lugar el día 17 del entrante Julio á las doce de su mañana, en las puertas de esta Alcaldía.—Lo que se hace saber al público para que los que gusten hacer proposiciones concurran á esta Secretaría á enterarse del pliego de condiciones. Arroyo 30 de Junio de 1858.—Francisco García. 3

**Secretaría Municipal de Aguadilla.**—Por acuerdo de la Corporacion á 30 de Junio próximo pasado, en cumplimiento de lo prevenido por el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Isla, en su superior comunicacion á 1.º del mismo, se ha dispuesto sacar á pública subasta el abasto de carnes de esta cabecera, por el término de dos años, habiéndose señalado el pregon del remate para el 31 del corriente, á las doce del día, á cuyo efecto se reunirá la Corporacion en la sala Consistorial, y adjudicará el remate al que mejor proposicion hiciere. El pliego de condiciones á que debe sugetarse el rematista, es el siguiente:

1.º Será obligado á expendir tanta carne de ganado vacuno como de cerdo y lanar, por espacio de dos años que se rematará este ramo.

2.º El que optare al remate expresado, hará el ofrecimiento que le convenga, siempre que se obligue á satisfacer,

además de los derechos de veinte reales por cada cabeza de vacuno, seis reales por la de cerdo, y tres por la de carnero para los Fondos municipales; y ocho reales por vacuno, y dos por cerdo para Fondos de camino; es decir, que cada res paga tres pesos cuatro reales, ocho reales los cerdos y tres los carneros; siendo de su cuenta además poner carniceros que beneficien los ganados; estos derechos los pagará el rematador diariamente á quien correspondiera, y el importe del remate cada mes cumplido á la Depositaria.

3.º Se expendirán las mejores carnes, tiernas y gruesas, desde la seis de la mañana hasta las cuatro de la tarde, que ha de estar abierto el establecimiento al expendio, siendo multado el contratista por la falta de carne hasta dicha hora segun está prevenido, lo mismo que en cualquiera otro extremo que faltare.

4.º El jueves de cada semana queda destinado para que el criador pueda matar libremente sus ganados, debiendo tener conocimiento con la debida antelacion el rematador á fin de que no falte carne en el expendio; el criador que lo haya de verificar este día, no podrá alterar el precio con perjuicio del consumidor, pagará los derechos establecidos y los que corresponden en este día al contratista.

5.º El expendio de carne se hará en los puntos de esta jurisdiccion que determine la Autoridad, quedando responsable de las infracciones que se cometan en las carnicerías el rematista.

6.º Nadie podrá expendir ganados en ningun punto sin permiso de la Autoridad y del rematista, por cuya falta se impondrá por cada animal vacuno diez pesos de multa, é igual pena por el de cerdo, sin perjuicio del abono de los derechos defraudados: Tampoco se permitirá en esta jurisdiccion expendir carnes de otro partido bajo la multa de 25 pesos que pagará el contraventor, y se dará cuenta de ello á su S. E. para su aplicacion.

7.º La garantia de este remate será de la mitad del valor en que se rematare el ramo, con hipoteca sobre finca rural y si fuere en ingenios de caña, con todas las renunciaciones que admite la ley.

Y para conocimiento del público se inserta en la *Gaceta del Gobierno* á los fines consiguientes. Aguadilla Julio 1.º de 1858.—Pablo A. Dueño. 2

**Secretaría Municipal de Juana Diaz.**—En acuerdo celebrado por el Municipio del mismo en 22 del actual, acordó en entre otras cosas, se procediese á anunciar al público la subasta de una pica de 2.ª clase de 5,427 metros de largo, ascendente á 1,877 pesos 45 centavos, en la carretera litoral de este pueblo, via de Santa Isabel de Coamo, con el fin de que todo aquel que quiera hacerse cargo de la ejecucion de dichos trabajos presente sus proposiciones en el término de un mes en esta Alcaldía, seguro que se admitirá la que ofrezca mas seguridad y garantia al público. Juana Diaz 28 de Junio de 1858.—Policarpo de Echavarria. 3

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS**

**DE PUERTO-RICO.**

*Relacion de las cartas que se hallan en esta Administracion general por falta de timbres de franqueo.*

Antonio Martinez.	Lorenzo Catalá.
Antonio Gisber.	Manuel Arsuaiga.
Alejandro Correa.	Manuel Quiñones.
Celedonio Manzano.	Nicasio Sanchez.
Chayarrí y Polidura.	Pedro Puz.
Diego Aúles.	Ricardo Gabioza.
Francisco Blasini.	Rego Benítez.
Felipe Hecht.	W. Noble.
Geno, Renovales y Comp.ª	
José Maria de Bustillos.	<i>Mujeres.</i>
José Diego Aragon.	Benita Corton.
José I. Hernandez.	Auristela García.
Juan M. Garreñ.	Carolina Garochi.
Juan Bautista Alapont.	Dominga Gomez.
Juan Vives Rosa.	Osoria Goico de Calderon.
Juan Iglesias.	

Puerto-Rico 5 de Julio de 1858.—El Administrador general, *Alejo de la Helguera.* 4

Las Fiestas reales en Rio-grande tendrán lugar en los días 15, 16 y 17 de Julio corriente por el feliz natalicio de S. A. R. el Príncipe de Asturias, y la Municipalidad tiene el honor de invitar al público á su concurrencia para su mayor ornato. 4

**Corregimiento de Caguas.**—Pueblos en que se distribuyen 31 ps. 97 cts. de multas gubernativas sobrantes en el distrito de Caguas, correspondientes al primer semestre de 1858.

Vega-alta.....	2 46	Maunabo.....	2 46
Ciales.....	2 46	Barros.....	2 46
Lares.....	2 46	Rincon.....	2 46
Naranjito.....	2 46	Ceiba.....	2 46
Luquillo.....	2 46	Santa Isabel....	2 46
Toa-alta.....	2 26	Agua-buenas...	2 46
Sabana del Palmar.	2 45		
		Igual.....	31 97

Cuyas cuotas están á las órdenes de los respectivos Señores Alcaldes de los antedichos pueblos. Caguas 30 de Junio de 1858.—Celedonio Flores. 3

**Secretaría de la Municipalidad de Trujillo-alto.**—Los Fondos públicos de este pueblo juegan en el Sorteo ordinario que ha de verificarse el día 22 de los corrientes, con los bi-